



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

345

DECRETO N° _____

TEMUCO,

02 FEB. 2015

VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N°272 de fecha 22 de abril de 2013, que acepta la oferta presentada por la Empresa Constructora Jofrec Ltda., para la ejecución de la obra "Construcción Centro Comunitario Pueblo Nuevo, Temuco".
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 2.509 de fecha 29 de mayo de 2013, que aprueba Contrato de Construcción de fecha 17 de mayo 2013, suscrito por escritura pública entre la Municipalidad de Temuco y la Empresa Jofrec Ltda., "Construcción Centro Comunitario Pueblo Nuevo, Temuco".
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 286 de fecha 27 de enero de 2014, que aprueba el Acta de Recepción Provisional de fecha 17 de enero de 2014 de la Obra en mención.
- 4.- La carta de la Empresa Contratista de fecha 22 de enero de 2015, en la cual solicita la Recepción Definitiva de la Obra.
- 5.- El Decreto Alcaldicio N° 296 de fecha 27 de enero de 2015, que designa la Comisión para efectuar la Recepción Definitiva de la Obra.
- 6.- El Acta de Recepción Definitiva de la Obra de fecha 30 de enero de 2015.
- 7.- La Liquidación Anexa de Contrato de fecha 30 de enero de 2015.
- 8.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipales y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

- 1.- Apruébese el Acta de Recepción Definitiva de fecha 30 de enero de 2015, y la Liquidación Anexa de Contrato de la misma fecha, celebrado con la Empresa Constructora Jofrec Ltda., para la Obra: "Construcción Centro Comunitario Pueblo Nuevo, Temuco".
 - 2.- Devuélvase a la Empresa Constructora Jofrec Ltda. , la siguientes Boleta de Garantía a la Vista que caucionan el Fiel Cumplimiento de Contrato de la Obra "Construcción Centro Comunitario Pueblo Nuevo, Temuco".
- Boleta N° 30 de fecha 14 de enero de 2015, del Banco Santander por la suma de \$ 10.783.524.- tomada a nombre de Municipalidad de Temuco.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-



WALTER JACOBI BAUMANN
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MJR/IdelC
Distribución:

- Dirección de Control
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Planificación
- Dirección de Administración y Finanzas (Tesorería)
- Dirección de Obras Municipales
- Depto. de Ejecución de Obras
- Contratista.
- Of. de Partes.



PABLO VERA BRAM
ALCALDE (S)



**ACTA DE RECEPCION DEFINITIVA PROPUESTA PUBLICA N°38-2013
ID 1658-230 -LP13**

**OBRA: "CONSTRUCCION CENTRO COMUNITARIO PUEBLO NUEVO-
TEMUCO".**

Con fecha 30 de enero de 2015, se constituyó la Comisión designada mediante Decreto Alcaldicio N°296 de fecha 27 de enero de 2015 integrada por los siguientes funcionarios:

- Sr. Andrés Pérez Navarro, Arquitecto, Dirección de Planificación.
- Sra. Elizabeth Mendoza Jaque, Ingeniero Constructor Depto. Educación Municipal.
- Sra. Mónica Fuentes Gutiérrez, Ingeniero Constructor Dirección de Obras Municipales.

Con el objeto de efectuar la Recepción Definitiva de la Obra "Construcción Centro Comunitario Pueblo Nuevo- Temuco", adjudicada a la Empresa Jofrec Ltda., mediante Decreto Alcaldicio N° 272 de fecha 22 de abril de 2013, en la suma de \$ 215.670.477.-

La Comisión revisó detenidamente la obra "Construcción Centro Comunitario Pueblo Nuevo- Temuco", y no constató defectos de construcción ni deficiencias en la calidad de los materiales atribuibles al Contratista, por lo cual resolvió proceder a su Recepción Definitiva sin observaciones.

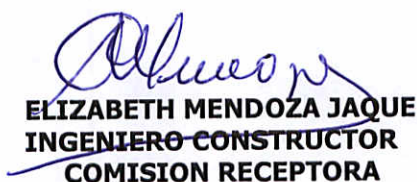
Para constancia firman:



**MONICA FUENTES GUTIERREZ
INGENIERO CONSTRUCTOR
COMISION RECEPTORA**



**ANDRES PEREZ NAVARRO
ARQUITECTO
COMISION RECEPTORA**



**ELIZABETH MENDOZA JAQUE
INGENIERO CONSTRUCTOR
COMISION RECEPTORA**



**IVONNE DEL CANTO GACITUA
INGENIERO CONSTRUCTOR
ITO**



**EMPRESA CONSTRUCTORA
JOFREC LTDA.
CONTRATISTA**

Temuco, 30 de enero de 2015